Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

2579/2

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

1940

REPÚBLICA ARGENTINA

NÚMERO DE PROCEDENCIA

4242-I.

№ 34057

SECCIÓN D.S.

LETRA P.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa de Entradas y Salidas

FECHA DE ENTRADA

SETBRE. 6-

INICIADOR POLICIA CAPITAL.

FECHA DE ORIGEN

SETBRE. 3-

EXTRACTO C/INTERNACION EN ISLA MARTIN GARCIA DE LOS EX-SUBOFICIALES DEL GRAF SPEE SRES. ENRIQUE ECKHARDT Y WENER MEYER.-

PEUSER — 537760

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio del Interior

NOTA Nº 1973 Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.

POLICIA DE LA CAPITAL
SECCION INVESTIGACIONES
SECCION DETALL
19 AGO. 1940
L. N.º 25159. Folio.

POLICIA DE LA CAPITAL
19 AGO. 1940

J. 2437

Al Señor Jefe de Policía de la Capital Federal.

S/Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en virtud de lo resuelto en los expedientes 30969-C-1940, 30792 c-1940 y 30434-C-1940 adjuntándole, a sus efectos, copias de las notas del Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba de fechas 6, 7 y 10 del corriente, y particularmente con el objeto de que:

a) se practiquen las diligencias conducentes a determinar el paradero y proceder a la detención de los internados desaparecidos;

b) se disponga lo conducente a fin de que los sub-oficiales Carlos Eskhordt y Werner Meyer sean internados en la Isla de Martín García.

Saludo al Señor Jefe con la mayor consideración

José C. Castelli

JOSE C. CASTELLI
SUBSECRETARIO DE INTERIOR

AGOSTO-19-4-0

A LA DIV. INVESTIGACIONES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NL.

Buenos Aires, agosto 14 de 1940.

A S.E. el señor Gobernador de Córdoba.

Tengo el agrado de acusar recibo de las notas de V.E. de fechas 6, 7 y 10 del corriente.

I.- La primera de ellas ha sido puesta en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a sus efectos; y, además, ha sido objeto de la correspondiente tramitación administrativa.

II.- En cuanto a lo expresado por la nota del 7 de agosto, según la cual el señor Hans Behr ha invocado el cargo de Vice-cónsul de Alemania ante la Jefatura de Policía de esa Capital, V.E. verá por el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores que se consigna en el adjunto expediente 30434-C-1940, que no existen constancias de que dicha persona sea vice-cónsul de Alemania en esa Provincia, ni que la Embajada de Alemania haya solicitado su reconocimiento en tal carácter.

Por esto ruego a V.E. quiera ordenar se documente este hecho en la forma sumarial pertinente y, en su oportunidad, quiera tener a bien poner las actuaciones respectivas en conocimiento del suscripto, para adoptar las medidas administrativas y judiciales que correspondan.

III.- Respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno de V.E. para asegurar más eficázmente la internación de los ex-tripulantes del exacorazado "Graf Spee" que se han destinado a esa provincia, me parecen acertadas y convenientes; sin perjuicio de que este Ministerio adopte las providencias necesarias para impedir que los suboficiales Carlos Eskhordt y Werner Meyer perturben las medidas tomadas por ese gobierno para la seguridad de la internación decretada.

El punto relativo a si deben pagarse o no los subsidios a los ex-tripulantes internados que tienen trabajos remunerados, está sometido al estudio de este Ministerio y del de Relaciones Exteriores.

Saludo a V.E. muy atentamente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PODER EJECUTIVO

Cofdoba , agosto 7 de 1940.-

A S.E. el Señor Ministro del Interior
Doctor Diógenes Taboada

BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a objeto de solicitarle quiera tener a bién recabar del Ministerio de Relaciones Exterio res y Culto se informe a este Gobierno si el señor Hans Behr e- jerce el cargo de Vice-Cónsul de Alemania en esta Provincia,en razón de haberse presentado a la Jefatura de Policía de esta Capital invocando tal representación.

Con tal motivo me es grato saludar a V.E. con mi considera- ción más distinguida.

(FDO). HORACIO R.DEL CASTILLO
EMILIO BAQUERO LAZCANO

ES COPIA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INFORME DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DADO EN EXPEDIENTE N° 30.434-C-1940.-

Buenos Aires, agosto 14 de 1940.-

Vuelva al Ministerio del Interior haciéndole saber que en esta Cancillería no existen constancias de que el señor Hans Behr sea Vice-Cónsul de Alemania en esa Provincia, ni que la Embajada de Alemania haya solicitado tal reconocimiento en ese carácter. Dése a la presente el carácter de atenta nota de remisión.

Fdo. ROBERTO GACHE
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA ARGENTINA
SUB-SECRETARIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PODER EJECUTIVO Córdoba, agosto 6 de 1940.-

A S.E. el Señor Ministro del Interior
Dr. Diógenes Taboada
BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. llevando a su conocimiento que este Gobierno, a raíz de las indagaciones realizadas con motivo de haberse ausentado de esta Provincia el ex-marinero del Graf Spee Gustavo Lux, que se encontraba trabajando bajo el patronato del Dr. Guillermo V.Stuckert, se ha podido informar que el citado ex-marinero habría recibido instrucciones desde la Capital Federal, posiblemente de la Embajada Alemana de proceder como lo hizo.- Al solicitarsele informes al Cónsul Alemán en ésta por parte del Dr.Stuckert, le contestó que esas órdenes logicamente deben cumplirlas todos los subditos alemanes dentro del país, pués de lo contrario se les irrogaría consecuencias que podrían llegar hasta la prohibición de volver a Alemania.

Con tal motivo me es grato saludar a V.E. con mi consideración más distinguida.

(Fdo.HORACIO R. DEL CASTILLO
EMILIO BAQUERO LAZCANO

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA

ES COPIA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOMINA DE EX-MARINEROS ALEMANES DEL EX-ACORAZADO "GRAF SPEE" QUE SE HAN AUSENTADO DE LA PROVINCIA O HAN DESAPARECIDO DE SUS RESIDENCIAS, IGNORANDOSE ACTUALMENTE SU PARADERO.

	NOMBRE Y APELLIDO	CED. INT.	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	Harry Conrad	1046	Córdoba	Fugado-detenido Polic. de Bs.As.
2	Werner Kudriski	748	"	Fug. det. en Resistencia -Chaco.
3	Gunter Merten	984	"	Fug. se ignora paradero.
4	Enrique Wroblensky	765	Santa Rosa	Fug. 25-7-1940. detenido en Bariloche.
5	Otto Garben	674	Los Sauces	Det. en Bariloche
6	Alfred Winkler	963	" "	" "
7	Gerhard Winkler	586	C. del Eje	" "
8	Gustavo Lux	708	R. Primero	" "
9	Alfredo Scholz	759	Balnearia	" "
10	Pablo Lignau	615	C. del Eje	" "
11	Herner Dreschel	633	" " "	" "
12	Hardi Mikowski	945	R. Segundo	" "
13	Martin Tille	897	R. Ceballos	" "
14	Kurt Gerhardt	622	Los Sauces	" "
15	Erwin Reich	696	Córdoba	Fugado-Det. Polic. Bs.Aires.
16	Rodolfo Feik	284 281	S. Rosa	Desaparecido
17	Juan Grunewald	475 175	" "	"
18	Heinz Heinkel	486 186	" "	"
19	Juan Maruhn	499 199	" "	"
20	Werher Brauer	177	Los Sauces	"
21	Rodolfo Gösch	679	Santa Rosa	"
22	Geberto Krüger	666	" "	"
23	Federico Altvater	643	" "	"
24	José Schamailz	805	" "	"
25	Herbert Bhön	739	Córdoba	"
26	Emilio Arnold	894	"	"
27	Arturo Gerke	904	"	"
28	Werner Hansdörfer	774 661	"	"
29	Schon Heinz	804	"	"
30	Pablo Rinck	816	"	"
31	Arturo Buttner	640	"	"
32	Hanz Erich Buttner	178	Saldán	"
33	Kurt Häring	846	Agua de Oro	"
34	Werber Hanne	771	H. Grande	Se ausentó a calle Madero 1140-Vicente Lopez(Bs.As.).
35	Heinz Frank	879	Córdoba	Ausentose autorizado M. del Interior.
36	Otto Gorke	624	"	" "
37	Gustavo Sander	596	"	" "

Córdoba: agosto 10 de 1940.
Fdo: Modesto Saavedra-Sub-Secretario de Gobierno.

ES COPIA.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Poder Ejecutivo

Córdoba, agosto 10 de 1940.-

A S.E. el Señor Ministro del Interior

Dr. Diógenes Taboada

Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. adjuntándole una planilla en la cual constan los nombres, cédulas de internación y localidades de residencia de los ex-marinos del "Graf Spee" que sin previo aviso a las autoridades provinciales han abandonado los respectivos lugares fijados para permanecer internados.-

Ante la forma progresiva y organizada con que parecen llevarse a efecto esas evaciones, cumplo en cumplo en comunicar a V.E. que este Gobierno ha resuelto intensificar la acción de contralor sobre los sitados ex-marinos, a cuyo efecto ha impartido las disposiciones necesarias pra que se haga efectiva la comparencia de ellos una vez por semana ante la autoridad policial más próxima y para que los dueños de hoteles, casas de hospedaje, patronos o administradores donde trabajen comuniquen de inmediato los casos de cambios de local, ausencias o fugas u hechos que los hagan presumibles, por cuanto ha podido comprobar que la sola comparencia, mensual y aún semanal no es suficiente para mantener sobre ellos un cobtralor eficaz, primeramente por que muchos no cumplen ese recaudo y no hay sansición punitiva aplicable por tal omisiopn, y además porque entre los intervalos de uno y otro plazo transcurre un tiempo demasioado prolongado que hace imposible, dado el régimen de internación, que las autoridades adviertan las fugas, sinó después de haberse aquellos distanciado considerablemte del lugar de residencia.

También hago saber a V.E. que con el señor Hans Behr, sobre cuyas eventuales funciones consulares he solicitado informes a V.E. en nota de fecha 7 del corriente, actuan los ex-sub-oficiales del "Graf Spee", señores Carlos Eskhordt y Werner Meyer .La policía de esta ha comprobado que el último de los citados condujo el 21 de julio ppdo. a los ex-marinos Pablo Lignau y Herner Dreschel desde Cruz del Eje hasta la ciudad de Córdoba, los que fugaron hacia la Capital Federal,,siendo detenidos por la policía de Viedma (Rio Negro) en los primeros días del mes en curso.

Finalmente, como parte de los ex-marinos desempeñan trabajos remunerados, lo llevo a conocimiento de V.E. por si deseara mayores informaciones sobre el particular, a los efectos del pago de los subsidios fijados en decreto del 16 de marzo del corriente año.

Hago conocer a ese Ministerio los hechos referidos a los fines que V.E. estime pertinentes y teniendo en cuenta que se trata de un ré gimen nacional de internación.

Saludo a V.E. con distinguida consideración.-

H. del Castillo
Emilio Reguero Lazcano.-

Es Copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

JEFATURA DE POLICIA CAPITAL FEDERAL SECCION ORDEN SOCIAL DIVISION INVESTIGACIONES

MINIST... MESA ENTRADAS

24057

//ñor Ministro:

De acuerdo a lo dispuesto en nota Nº 1973 de ese Ministerio, llevo a su conocimiento que por intermedio de la División Investigaciones, se ha procedido al traslado a esta Capital y su internación en la Isla Martin Garcia de los suboficiales del ex-acorazado alemán "Admiral Graf Spee", Enrique Eckhardt, y no Carlos Eskhordt como por error se cita en aquella, y Werner Meyer; medida ésta que se llevó a cabo el día 1º del corriente, habiéndose tomado por otra parte debida nota de los marineros del mencionado buque, desaparecidos de la Provincia de Córdoba y adoptado las medidas pertinentes - para lograr la detención de los mismos.-

Septiembre 3 de 1940.-

"I.os." Nº 4242

REPUBLICA ARGENTINA SUBJEFATURA DE POLICIA

BENJAMIN E. GONZALEZ
(CORONEL R.)
SUBJEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL

MINISTERIO DEL INTERIOR RECIBIDO EN LA FECHA 6 SET. 1940 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio del Interior

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.-

NOTA N° 1973

Al señor Jefe de Policia de la Capital Federal.-
S/Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en virtud de lo resuelto en los expedientes 30969-C-1940, 30792-C-1940 y 30434-C-1940 adjuntándole, a sus efectos, copias de las notas del Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba de fechas 6, 7 y 10 del corriente, y particularmente con el objeto de que:

a) se practiquen las diligencias conducentes a determinar el paradero y proceder a la detención de los internados desaparecidos;

b) se disponga lo conducente a fin de que los sub-oficiales Carlos Eskhordt y Werner Meyer sean internados en la Isla de Martin Garcia.

Saludo al señor Jefe con mi mayor consideración.-

Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
RESERVADO
Nº 207 LETRA
AÑO 1940

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
RESERVADO
Nº 207 LETRA
AÑO 1940

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, agosto 23 de 1940.

D.A.P.
CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en respuesta a su nota Confidencial nº 1976, de 16 del corriente, por la que se sirve señalar a esta Cancillería tres comunicaciones del Gobierno de Córdoba, de fechas 6, 7 y 10 del mismo mes, referentes a la situación de los marinos alemanes del "Graf Spee" internados en esa Provincia.

Creo oportuno hacer notar a V.E. que la nota del Señor Gobernador de Córdoba, de fecha 6, sobre las instrucciones que habría recibido el ex-marinero Gustavo Lux para evadirse, no es suficiente para formular mayores cargos al respecto. Para pedir explicaciones a la Embajada Alemana, señalada como posible origen de esas instrucciones, sería necesario tener el texto fehaciente de las declaraciones de dicho marinero, del señor Stuckert bajo cuyo patronato trabajaba Lux y del Cónsul alemán en Córdoba.

De igual manera, no cree posible esta Cancillería llevar ante la Embajada de Alemania las observaciones formuladas sobre la intervención de los

- - - -

A S.E. el señor Ministro del Interior,
Doctor Diógenes Taboada
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

suboficiales Eskhordt y Meyer al lado del señor Hons Behr, que se titulaba falsamente Vicecónsul de Alemania, mientras no se conozcan sobre esa usurpación de título, las constancias sumariales que V.E. solicitara del señor Gobernador de Córdoba por nota de 14 del corriente.

Por lo demás, esta Cancillería ha llamado la atención del señor Embajador de Alemania con respecto a la participación del suboficial Werner Meyer en la fuga de los marineros Lignau y Dreschel. Aunque la Embajada no tiene facultades de superintendencia sobre la tripulación internada, corresponde, en efecto, recordarle que la presencia de los suboficiales junto a los marineros internados, acordada por gestión de la Embajada, tiene por objeto asegurar la vigilancia y la disciplina de los marineros y nó facilitar, como en el caso denunciado, su evasión.

Con respecto a la consulta que V.E. se sirve hacer sobre el pago del subsidio a los internados ocupados en trabajos remunerados, entiendo que, salvo expreso pedido de la Embajada, sólo corresponde ese pago a los internados que no trabajan. Ni las convenciones internacionales ni los usos relativos a la neutralidad establecen, en efecto, el deber de dar subsidios al internado que trabaja. Sin embargo, si hubiere de parte de la Embajada un pedido especial en otro sentido, no cree esta Cancillería que deba hacerse cuestión al respecto dado que, en definitiva, esos gastos son hechos por cuenta del Gobierno alemán.

Creo oportunas y justificadas las medidas adoptadas por el Gobierno de Córdoba para hacer más efectiva la vigilancia sobre los internados. Si a pesar de ellas, las evasiones continuasen, convendría disponer la presentación de los mismos a la autoridad local cada 48 horas,

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

para comprobar que se mantiene la residencia asignada a cada uno.

Con tal motivo, reitero a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 OCT 1940
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS